

EDUDATOS N° 23: Evolución del ingreso a Primaria según edad

Wesley Verástegui Arteaga

El presente número explica cómo ha evolucionado la distribución de alumnos matriculados por primera vez en el primer grado de educación primaria según la edad de estos. Dicha edad puede ser de cinco o edades próximas menores, así como de seis, siete o de hasta algo más de ocho años, dependiendo de la realidad de cada estudiante. Sin embargo, existe una normativa del Ministerio de Educación que establece un requerimiento con respecto a la edad cronológica del niño a fin de que este pueda ingresar al mencionado nivel educativo, lo cual incidiría en la evolución de la distribución que se busca explicar.

En relación a ello, el 26 de noviembre del 2010 se publicó una Resolución Ministerial¹, la cual aprobaba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011. Esta normativa establecía que la matrícula en Educación Primaria se realiza de acuerdo a la edad cronológica de niños y niñas, considerando los años cumplidos hasta el 31 de marzo, es decir, un niño debe haber cumplido seis años hasta el 31 de marzo a fin de poder matricularse en el primer grado de primaria². Por ejemplo, si un niño cumple seis años el 30 de abril, este debe ser matriculado en educación inicial, mas no en primaria todavía.

El objetivo de esta norma es garantizar que los niños y niñas puedan iniciar el primer grado en condiciones suficientes para enfrentar los retos que demandan los aprendizajes correspondientes a dicho grado, cuya edad oficial de inicio es 6 años, esperando además que a esta edad ya hayan cursado la educación inicial³. Según Ari (2014), comenzar el colegio sin un adecuado nivel de preparación previo tiende a afectar a los niños emocionalmente, ya que estos experimentan frustración y sentimientos de inferioridad al no lograr los aprendizajes esperados. Estos niños, al no tener la preparación adecuada, presentarían mayores dificultades para leer y escribir (aprendizajes correspondientes a primer grado de primaria), afectando así su instrucción futura. En este sentido, es importante señalar que existen diversas posturas relacionadas a la edad en la que los niños deberían comenzar el primer grado de primaria; sin embargo, en lo que se concuerda ampliamente es en el hecho de que el niño debe tener un nivel de desarrollo previo con suficiencia para poder lograr, por ejemplo, un adecuado nivel de lectura en el primer grado.

Al respecto, antes de iniciar la explicación gráfica y numérica de la distribución en mención, es importante mencionar que el 28 de enero del 2016, a través de una Resolución Ministerial⁴, se establecía, de manera extraordinaria, que los niños y niñas que cumplan seis años hasta antes del 30 de junio del presente año podían matricularse en primer grado de primaria. Ello se dictaminó a fin de beneficiar a 30,000 niños a nivel nacional, quienes ya habían culminado su educación inicial, pero que debido a su fecha de nacimiento no podían matricularse en primaria todavía⁵. Esto representa un cambio a la norma anterior; sin embargo, este cambio no se volverá a repetir el próximo año, ya que se reafirmará la norma previa⁶.

En relación a la distribución de los alumnos matriculados por primera vez en el primer grado de la educación primaria, se tiene que con cinco años de edad o menos, al 2002, estos representaban el 23.6% del total de alumnos en dicho nivel educativo. Al 2011, año siguiente a la publicación de la norma, esta cifra bajó a 13.1%, mientras que al 2015, la cifra ya llegaba solamente al 2.1%, es decir, la norma causó el efecto de “sincerar” la matrícula, si se la relaciona con el hecho de ingreso en edad según la oficial.



¹ N° 348-2010-ED

² La matrícula para el primer grado de primaria se realiza de acuerdo con la edad cronológica. Se debe haber cumplido 6 años de edad hasta el 31 de marzo. Esto según la Ley General de Educación.

³ Si bien la Educación Básica Regular tiene carácter de obligatoriedad, aún se está estableciendo dicha obligatoriedad para la Educación Inicial, la cual se está dando de manera progresiva. Asimismo, sobre el ingreso a primaria, la Ley General de Educación señala que el nivel Inicial no es requisito para el ingreso a Primaria en los lugares donde no se haya logrado aún el objetivo de su universalización.

⁴ N° 051-2016-MINEDU

⁵ Según Viceministro de Gestión Pedagógica, Flavio Figallo "<http://www.educacionenred.pe/noticia/?portada=89912#ixzz4DXwW4iE9>"

⁶ Este cambio no afecta las tendencias que se explican en el documento, ya que estas datan hasta el 2015, cuando aún no regía el cambio normativo.

Así, se esperaría que, dada la normativa, esta cifra sea de 0% actualmente, ya que los niños de cinco años o de menos no cumplen con el requisito mínimo de edad. No obstante, esto aún no sucede debido probablemente a incumplimiento de la norma. Al respecto, se sabe –de la misma fuente- que Puno es la región que presenta el valor más alto de este indicador, llegando a 7.7%, mientras que Cusco y La Libertad le siguen en orden, mostrando 4.4% cada uno.

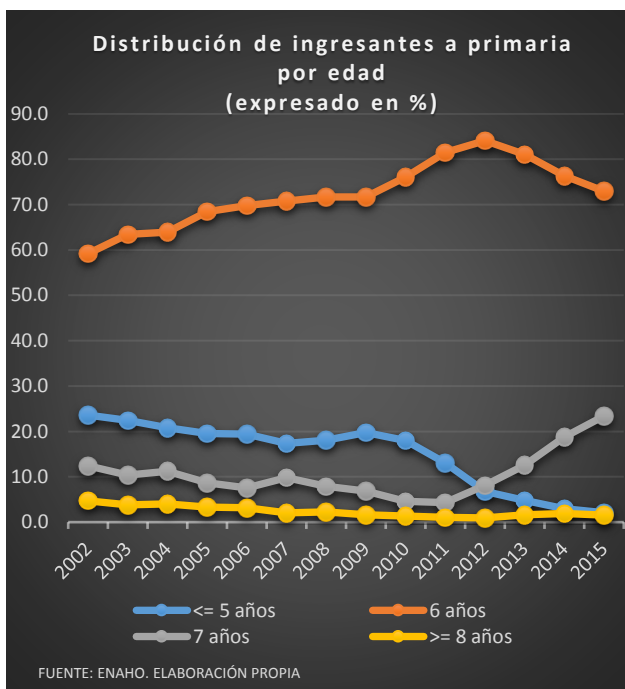
En cuanto a la distribución de alumnos matriculados en primero de primaria con seis años de edad, como es de esperar, ellos representan el grupo mayoritario del total matriculado en este nivel educativo, ya que son quienes cumplen con el requisito normativo. Al 2002, estos representaban el 59.2%, mientras que en 2011 y 2015 representaban el 81.5% y el 73.0%, respectivamente. Esto se observa en el siguiente gráfico:



Cabría esperar un ascenso y no un descenso en los últimos años, ya que el grupo de cinco años viene reduciéndose; sin embargo, esta tendencia a la baja se debe a que en los últimos años ha habido una tendencia al alza en los matriculados de siete años de edad, debido a que quizás los niños estarían siendo enviados al colegio a partir de esta edad. Se tiene así que en 2002, este grupo representaba el 12.4% del total de ingresantes a primaria, mientras que en 2011 y 2015 representaron el 4.3% y el 23.4%, respectivamente.

En el siguiente gráfico puede observarse la distribución de estos tres grupos de edades, además del correspondiente al de ocho años o más, el cual representa una porción bastante pequeña en comparación con los otros grupos de edad. Ello compone la totalidad (100%) de ingresantes.

En conclusión, debido al establecimiento de la normativa, los niños y niñas de cinco años o menos representan cada vez más un porcentaje bastante bajo del total de ingresantes a primer grado de primaria, ya que este grupo de alumnos no cumple aún con el requerimiento normativo. Por otro lado, los niños y niñas de seis años son quienes representan la mayor parte del total de ingresantes, ya que conforman el grupo que sí cumple con el requisito normativo. Dicha norma enfatiza que el niño debe tener la edad cronológica establecida oficialmente para estar matriculado en el grado y aula que le corresponde. Aunque la edad por sí sola no es garantía de destrezas o habilidades pertinentes para un nivel determinado, lo que se busca es que los niños tengan un adecuado nivel de preparación previo para un correcto logro de aprendizajes correspondientes al primer grado de primaria.



Bibliografía:

- Ministerio de Educación (2015), ESCALE – Estadísticas de la Calidad Educativa. <http://escale.minedu.gob.pe>
- Ministerio de Educación. Oficina de Prensa. <http://www.minedu.gob.pe/noticias/index.php?id=12540>
- Resolución Ministerial N° 348-2010-ED
- Ley N° 28044. Ley General de Educación. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 07 de julio de 2012.
- Ari, Asim. *Teacher Views about the Starting Age of the First Grade Elementary School*. 2014. Educational Consultancy and Research Center.